



## AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

### EDICTO

La Presidenta Delegada de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante, en fecha 23 de enero de 2026, ha dictado resolución con el siguiente tenor literal:

**DECRETO.- “Aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión, mediante concurso de méritos, de dos dotaciones del puesto de gestor/a administrativo/a y un puesto de gestor/a de empleo y formación de la Agencia Local.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de dos dotaciones del puesto de gestor/a administrativo/a y un puesto de gestor/a de empleo y formación de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante, reservado a funcionarios de carrera, aprobada por resolución de la Presidenta Delegada en fecha 21 de noviembre de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 228 el 28 de noviembre de 2025, siendo de aplicación las Bases Genéricas de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, por el procedimiento de concurso de méritos, de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social de Alicante, aprobadas por resolución de la Presidenta Delegada de fecha 8 de abril de 2022, se dicta resolución aprobando el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as.

El órgano competente para resolver es la Presidenta Delegada de la Agencia Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2.K) de sus Estatutos.

Como consecuencia de lo expuesto resuelvo:

**Primero.-** Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que figura en Anexo I.

**Segundo.-** Publicar la citada lista en el Tablón de Edictos municipal y en la página web de la Agencia, a los debidos efectos.

**Tercero.-** Conceder a las personas interesadas un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón de Edictos municipal, para la presentación de posibles reclamaciones".



## ANEXO I

Año convocatoria:	<b>2025</b>
Puesto:	<b>GESTOR/A ADMINISTRATIVO (2 DOTACIONES)</b>
<b>Admitidos</b>	
<b>NIF</b>	<b>Nombre y apellidos</b>
**496***	ÁGUEDA CANDELA FERRÁNDIZ
**777***	MARIA JOSÉ GAMBÍN PALLARÉS
<b>Excluidos:</b> Ninguno	

Año convocatoria:	<b>2025</b>
Puesto:	<b>GESTOR/A DE EMPLEO Y FORMACIÓN</b>
<b>Admitidos</b>	
<b>NIF</b>	<b>Nombre y apellidos</b>
**763***	ANA VICTORIA RICO CÁNOVAS
<b>Excluidos:</b> Ninguno	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente:  
**EL SECRETARIO: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.**